

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DOÑA IDA DEL CARMEN MELGAREJO
BASTÍAS.**

DECRETO ALC. EXENTO. N° 217 /

Independencia, 15 ENE 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 03, de fecha 02 de Enero del 2019, a nombre de doña **IDA DEL CARMEN MELGAREJO BASTÍAS**, Rut: [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 18, de fecha 07 de Enero del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 032, de fecha 10 de Enero del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:


Dirección : **SANTA LAURA N° 1398.**
Contribuyente : **IDA DEL CARMEN MELGAREJO BASTÍAS**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA NATURALES**
Rol S.I.I. : **3049-56**


2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


Municipalidad de
Independencia
MARIA MUÑOZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE GONZALO DURÁN BARONTI
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JQB/puv.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente